



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 2854, 2855 y 2856/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Dante ROTONDARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2854, 2855 y 2856/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2854, 2855 y 2856/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

la asignatura Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Dante ROTONDARO, Legajo N° 128270, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 226/2023

UTN
MEL
DAM